

MENDOZA, **28 de abril de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 10039/25, 10032/25 y 10065/25 en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras de Artes del Espectáculo y Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripciones cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión favorable de los Profesores Titulares de los espacios curriculares involucrados y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las adscripciones que realizarán los *alumnos* de las Carreras de Artes del Espectáculo y Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
29.359	48.051.654	LIMA, Pamela Natalia	TÉCNICAS CORPORALES I	Ciclo Lectivo: 2025
28.947	44.625.514	VIDELA MORA, Luz María	ANÁLISIS DEL HECHO TEATRAL	Ciclo Lectivo: 2025

CARRERAS DE DISEÑO

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
24.996	38.307.347	MALUCELLI TARIFA, Julieta Giannina	DIBUJO A MANO ALZADA	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2 °- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-CD.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 148
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo
D.J. Mariana Fariñas GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO